

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

2135

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

07 MAYO 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 29 de abril de 2013 de la Sra. **HILDA ROJAS WILLIAMS**, la que se ha comprobado que pertenece al Programa Puente y presenta un puntaje de F.P.S. : 8.031 – Folio : 2601451, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Esterilización**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **HILDA ROJAS WILLIAMS**, C.I. [REDACTED] cilio en Av. Ossa N° 01124, consistente en **Esterilización de 01 gata** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,


ROCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO



POF/MTG/ATA/CAF/Jmq.-.